



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000379-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" y al diseño de una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

Han sido conocidos en los últimos meses numerosos casos de "acoso escolar" en centros educativos de diferentes lugares de España cuyas repercusiones en mayor o menor medida suponen un drama para los menores que las sufren.

Es cierto que desde diferentes Administraciones Públicas se han elaborado normativas y contenidos en pro de luchas contra el acoso escolar en las aulas durante los últimos años.

Castilla y León cuenta con diferentes acciones como pueda ser el Capítulo III (art. 9, 10 y 11) de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado; el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se



establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; así como la existencia de la Web de Convivencia Escolar de Castilla y León.

Debe reconocerse, eso sí, que instrumentos que pueden resultar de gran utilidad, como la página web en cuestión, pierden su eficacia si no cuentan, como es el caso, con la actualización, el alcance y la difusión necesarias.

Sin embargo, en Castilla y León, como en el resto de Comunidades Autónomas, siguen produciéndose, y en menor medida, conociéndose, situaciones y casos de acoso escolar en los centros educativos.

La Junta de Castilla y León, los agentes políticos y sociales y la sociedad en su conjunto no debemos escatimar esfuerzos, acciones y recursos para combatir esta modalidad de violencia en las aulas, así como para atender sus efectos y trabajar para reparar el daño causado en los alumnos que lo han sufrido.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

a) Instar a la Junta de Castilla y León a proceder a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" así como a su difusión a través de los canales de comunicación de la propia Administración Regional.

b) Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar en los Centros Educativos de Castilla y León a través de labores educativas, de concienciación, difusión de la ayuda y protección a las víctimas.

Valladolid, 19 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez